

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

**CIRCULAR N° 555**

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio, para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF: INFORMES DIARIOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ADMINISTRADORAS. MODIFICA Y COMPLEMENTA CIRCULAR N° 478.

Modifícase la Circular No. 478, de fecha 22 de diciembre de 1987, de la siguiente manera :

1. Sustituyese el texto del número 1 de la letra A, por los siguientes:

1. El Informe Diario está compuesto básicamente por un conjunto de datos codificados que deberán ser proporcionados a esta entidad Fiscalizadora, a través de los siguientes formularios, cuyos formatos se adjuntan como ANEXO a esta Circular:

Formulario D-1	:	Información General
Formulario D-2.1	:	Cartera del Fondo: Saldos diarios en cuentas corrientes tipo 2.
Formulario D-2.2	:	Movimientos diarios de la cartera del Fondo: Instrumentos emitidos en serie y acciones.
Formulario D-2.3	:	Movimientos diarios de la cartera del Fondo: Instrumentos emitidos individualmente (Únicos).
Formulario D-3.1	:	Movimientos diarios de la cartera del Encaje: Instrumentos emitidos en serie y acciones.
Formulario D-3.2	:	Movimientos diarios de la cartera del Encaje: Instrumentos emitidos individualmente (Únicos).
Formulario D-4.1	:	Ingresos diarios en Bonos de Reconocimiento.
Formulario D-4.2	:	Trasposos de capital necesario.
Formulario DM-2.1	:	Modificaciones a los movimientos diarios de la

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

cartera del Fondo: Saldos diarios en cuentas  
corrientes tipo 2.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

- Formulario DM-2.2 : Modificaciones a los movimientos diarios de la cartera del Fondo: Instrumentos emitidos en serie y acciones.
- Formulario DM-2.3 : Modificaciones a los movimientos diarios de la cartera del Fondo: Instrumentos emitidos individualmente (Únicos).
- Formulario DM-3.1 : Modificaciones a los movimientos diarios de la cartera del Encaje : Instrumentos emitidos en serie y acciones.
- Formulario DM-3.2 : Modificaciones a los movimientos diarios de la cartera del Encaje : Instrumentos emitidos individualmente (Únicos).

2. Sustituyese, en la letra C No. 1.4, las instrucciones correspondientes al código 491.71 **C**otizaciones y depósitos de ahorro**@**de la siguiente forma:

491.71 Cotizaciones y depósitos de ahorro:

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados al patrimonio del Fondo de Pensiones, en el día del informe, por concepto de cotizaciones previsionales y depósitos de ahorro recaudados, incluyendo aquellos transferidos desde el antiguo sistema previsional, todo lo cual deberá efectuarse en conformidad a lo establecido en las Circulares Nros. 85 y 466 y sus modificaciones, de esta Superintendencia.

Las referidas cotizaciones y depósitos de ahorro deberán tener en forma completa y correcta su documentación de respaldo y los correspondientes comprobantes de deposito bancario.

El total de cuotas y pesos abonados al Patrimonio por los conceptos antes señalados, en el día del Informe, deberá desglosarse en el cuadro 1.9 del formulario D-1, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la presente Circular.**@**

3. Elimínase en la letra C No. 1.4 los ítem 491.71.10, 491.71.11, 491.71.12 y 491.71.13.

4. Sustituyese la letra a) de la sección 1.7, "Notas Explicativas", por la siguiente :

- a) Si se ha utilizado el ítem correspondiente al código 391.50.15 o al 391.60.18, se indicará el o los conceptos que originan el movimiento del ítem respectivo, registrándose además, para ambos casos, en la columna de la izquierda del concepto "Cuentas", solo códigos de cuentas del Activo, y en la de la derecha, solo

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

códigos de cuentas del Pasivo Exigible, Adicionalmente, se indicará el correspondiente monto en pesos."

5. Sustituyese la letra b) de la sección 1.7. "Notas Explicativas", por la siguiente:

- b) Si se ha utilizado el ítem correspondiente al código 491.75 o al 491.88, se indicará él o los conceptos que originan el movimiento del ítem respectivo, señalándose además, para el primer caso (código 491.75), en la columna de la izquierda del concepto "Cuentas" sólo códigos de cuentas del Pasivo Exigible y en la de la derecha sólo códigos de cuentas del Patrimonio. Para el segundo caso (código 491.88), en la columna de la izquierda se consignarán sólo códigos de cuentas del Patrimonio y en la derecha sólo códigos de cuentas del Pasivo Exigible. Adicionalmente, se indicará el número de cuotas y monto en pesos que ello significa."

6. Agregase la siguiente sección 1.9 a la letra C:

1.9 Detalle de abonos de cotizaciones y depósitos de ahorro.

Esta sección deberá utilizarse exclusivamente cuando se informen movimientos en el ítem 491.71 y se conformará de un cuadro, referido a los abonos de cotizaciones y de los depósitos de ahorro.

Cada columna se encuentra identificada en la parte superior por su concepto, y el código respectivo esta ubicado en la parte inferior del formato.

El encabezamiento de cada hoja de este formulario debe ser llenado siguiendo las mismas instrucciones señaladas en el punto D.1 de esta Circular.

El valor que se consigue en el "Total Control" debe corresponder a la suma vertical de los valores registrados en la columna correspondiente al código 1.9.20.

Los montos en pesos y en cuotas deberán totalizarse por columna, debiendo señalarse los valores en cuotas con dos decimales.

En el ítem 1.9.10 se deberá señalar la fecha del timbre de caja de las planillas de pago de cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias, en tanto que en el ítem 1.9.15 se señalará la fecha del timbre de caja de las planillas que contengan depósitos de ahorro voluntario y el timbre de caja de los comprobantes de depósitos directo.

Se deberán utilizar tantas líneas y hojas como fechas de timbres de caja se consignen en las planillas o comprobantes de depósitos correspondientes a los montos que se estén abonando.

En el ítem 1.9.11 se deberá señalar al monto en pesos abonando al Patrimonio por concepto de cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias y, en el ítem 1.9.16, el monto en pesos abonando al Patrimonio por concepto de depósitos de ahorro voluntario.

Adicionalmente, en el ítem 1.9.12 se deberá informar el número de cuotas abonadas por concepto de cotizaciones previsionales

obligatorias y voluntarias, en tanto que el ítem 1.9.17 se informará el monto en cuotas abonando al Patrimonio del Fondo de Pensiones por concepto de depósitos de ahorro voluntario.

En los ítem 1.9.13 y 1.9.14 se deberá informar el valor de cuota utilizando en cada abono de cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias y la fecha de cada valor de cuota utilizado. Análogamente, en los ítem 1.9.18 y 1.9.19 se deberá señalar los valores de cuota utilizado en los abonos de depósitos de ahorro voluntario y las respectivas fechas de esos valores de cuota.

Las cifras presentadas en las columnas señaladas con los ítem 1.9.11, 1.9.12, 1.9.16 y 1.9.17, deberán totalizarse hacia abajo. La columna "Total pesos" (ítem 1.9.20) corresponderá a la suma horizontal de los valores indicadas en los ítem 1.9.11 y 1.9.16, y se totalizarán hacia abajo los valores obtenidos de la suma horizontal. Asimismo, la columna "Total cuotas" (ítem 1.9.20) corresponderá a la suma horizontal de los valores señalados en los ítem 1.9.12 y 1.9.17, totalizando también los valores obtenidos de la suma horizontal en forma vertical."

7. Reemplazase el texto de la letra f del numeral E.1 por el siguiente:
  - f) Los instrumentos que se informen en este formulario y que correspondan a sorteos y a rescates, deberán agruparse por emisor, series y subseries, no permitiéndose otro tipo de distribución."
8. Reemplazase los textos de las letras j) y k) del numeral E.1, por los siguientes:
  - j. Todas las transacciones que deban ser informadas en este formulario deberán registrarse "Operación a Operación", en concordancia con aquellas descritas en el Informe Bursátil Diario que emita el mercado secundario formal o el respectivo informe correspondiente al mercado primario formal.
  - k. Si el día 1o. del mes en que una letra de crédito a la cual le falta un cupón o los dos próximos cupones por vencer y deba regularizarse, es el mismo en que la Administradora informa la compra de alguna letra de crédito "#", deberá informar dicha adquisición con el signo que le correspondía hasta el día anterior."
9. Reemplazase el texto correspondiente a la definición del ítem 96.14 del numeral E.2, por el siguiente:

"Es la fecha en la cual fue emitido el instrumento. ( En el caso de cuotas de otros Fondos, se debe indicar la fecha en que se adquirió dicha cuota y en el caso de acciones, este ítem debe quedar en blanco)."

10. Agreganse los siguientes ítem al numeral E.2:

96.26 Tir o % Valor par:

Se debe indicar, en el caso de los instrumentos de Renta Fija, la tasa interna de retorno real anual TIR (en porcentaje con dos decimales), a la cual se efectuó la operación de compra o venta de los referidos instrumentos.

En el caso particular de los instrumentos de tasa variable, se deberá indicar el porcentaje del valor par, con dos decimales, al cual se efectuó la operación de compra o venta de ellos.

Este ítem debe quedar en blanco toda vez que se informen las siguientes operaciones: compra o venta de acciones, sorteos o rescates de instrumentos.

96.27 Tasa Nominal de Emisión:

Se deberá indicar, en el caso de los instrumentos de Renta Fija, la tasa nominal en términos anuales a la cual fue emitido el instrumento, la que se deberá informar en porcentaje con dos decimales.

En el caso de los instrumentos de tasa variable, operaciones de compra o venta de acciones, sorteos o rescates de instrumentos, este ítem debe quedar en blanco.

96.28 Plazo del instrumento:

Se deberá informar el plazo residual del instrumento de renta fija o tasa variable que se informa. Es decir, el plazo que media entre la fecha que se efectuó la operación de compra o venta del instrumento y la fecha de vencimiento. El referido plazo se deberá informar en años y fracción de años, esto último con dos decimales.

En el caso de los instrumentos de tasa variable, operaciones de compra o venta de acciones, sorteos o rescates de instrumentos, este ítem debe quedar en blanco.

96.28 Plazo del instrumento:

Se deberá informar el plazo residual del instrumento de renta fija o tasa variable que se informa. Es decir, el plazo que media entre la fecha que se efectuó la operación de compra o venta del instrumento y la fecha de vencimiento. El referido plazo se deberá informar en años y fracción, esto último con dos decimales.

Este ítem debe quedar en blanco toda vez que se informen las siguientes operaciones : compra o venta de acciones, sorteos o rescates de instrumentos."

11. Derogase los puntos E.3 y G.3.

12. Reemplazase la letra "L" por la siguiente:

L. INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DM-2.1:  
MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DEL FONDO:  
SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES TIPO 2:

L.1. INSTRUCCIONES GENERALES:

- a) Este formulario deberá utilizarse, exclusivamente, cuando se produzcan las siguientes situaciones:
- Modificación, de acuerdo a instrucciones de esta Superintendencia, de información correspondiente al Formulario D-2, registrada en forma errónea en algún Informe Diario de fecha anterior.
  - Cierre de todas las cuentas corrientes Tipo 2 en una Institución Financiera.
- b) En el encabezamiento de cada hoja de este formulario deberá indicarse:
- Nombre de la AFP : El que corresponda
  - R.U.T. : El de la Administradora.
  - Fecha : La misma correspondiente al Informe Diario que se envía.
  - Hoja No. : Las hojas que se utilicen para llenar este formulario deben venir numeradas en forma ascendente comenzando por el número 1. Por ninguna razón se debe modificar esta secuencia de numeración.
  - Líneas : Se debe indicar la cantidad de líneas informadas en cada hoja.
- c) Al totalizar los montos registrados en la columna con el código 96.22, se debe anotar la suma algebraica de las cantidades informadas. Tal procedimiento se debe aplicar por cada hoja utilizada.
- d) Se deberá informar una línea por cada modificación efectuada.



L.2 INSTRUCCIONES ESPECIFICAS :

Cada columna se encuentra identificada por un concepto y correspondiente código, y deberá ser completada de acuerdo a las siguientes indicaciones :

Columnas:

96.11 al 96.22 Estos ítem se deberán completar siguiendo las mismas instrucciones impartidas en la letra D de esta Circular y los ítem siguientes.

96.23 Ingreso (I), Egreso (E) y Cierre (K).

Se infamará en este ítem la letra "I" cuando se registre en los ítem 96.11, 96.12 y 96.13 la información correcta en reemplazo de la incorrecta.

Asimismo, la información errónea señalada en algún Informe Diario anterior, deberá repetirse exactamente, en los ítem 96.11, 96.12 y 96.13, como fue informado en su oportunidad, registrando para este caso la letra "E" en este ítem.

Por otra parte, en el evento que se proceda al cierre de todas las cuentas corrientes tipo 2 de alguna Institución Financiera, se deberá informar dicha situación registrando la letra "K" en este ítem y la información que corresponda en los ítem 96.11 y 96.12. Para este caso el ítem 96.13 debe informarse en cero (0).

96.24 Fecha del Informe o de cierre.

En esta columna y en la línea en la que se consigno la letra "E", se deberá señalar la fecha asociada al Informe Diario en la cual se registro la información incorrecta . Así también, se deberá señalar en la línea que se consigno la letra "I", la fecha a la cual corresponde la información correcta.

Para el caso del cierre de cuentas corrientes tipo 2 de alguna Institución Financiera, este formulario se debe enviar el mismo día en que comienza a regir el respectivo cierre y en dicha fecha que se debe consignar en este ítem.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

13. Agreganse las siguientes letras M,N,O y P :

M. INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DM-2-2:  
MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DEL FONDO:  
INSTRUMENTOS EMITIDOS EN SERIE Y ACCIONES:

M.1 INSTRUCCIONES GENERALES:

- a) Este formulario deberá utilizarse, exclusivamente, cuando se produzcan las siguientes situaciones:
- Modificaciones, en conformidad a instrucciones de esta Superintendencia, de información correspondiente al Formulario D-2.2, registrada en forma errónea u omitida en algún Informe Diario de fecha anterior.
  - Regularización de letras de crédito identificadas en su serie con el signo "#" o "##".
- b) El encabezamiento de cada hoja de este Formulario debe ser llenado siguiendo las mismas instrucciones señaladas en el punto L.1 de esta Circular.
- c) Se deberá informar una línea por cada modificación efectuada.
- d) Al totalizar los montos registrados en la columna con el código 96.24, se debe anotar la suma algebraica de las cantidades informadas. Tal procedimiento se debe aplicar por cada hoja utilizada.

M.2 INSTRUCCIONES ESPECIFICAS:

96.11 AL 96.27 Estos ítem se deberán completar siguiendo las mismas instrucciones impartidas en la letra E de esta Circular y las observaciones que , al respecto, se señalen en los ítem siguientes.

96.28 Ingreso (I), Egreso (E), Regularización Letras # (G) :

Se informará en este ítem la letra "I" cuando se registre en los ítem 96.11 al 96.27 la información correcta en reemplazo de la incorrecta, la información de un instrumento correspondiente a una operación de

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

compra que fue omitida en algún Informe Diario fecha anterior, o la información relativa a acciones liberadas o canje de acciones.

Asimismo, la información errónea señalada en un Informe Diario anterior deberá repetirse exactamente, en los ítem 96.11 al 96.27, como fue informada en su oportunidad, registrando para este caso la letra "E" en este ítem. Esta misma letra se deberá consignar en este ítem cuando la información de un instrumento correspondiente a una operación de venta, sorteo o rescate haya sido omitida en algún Informe Diario de fecha anterior.

Por otra parte, el día 1o. del mes en que una letra de crédito de vivienda, a la que le faltaban los dos próximos cupones por vencer, y que en este día le falte un solo cupón por lo cual pasa a considerarse en una serie con un signo "#", la Administradora tenedora de dicho instrumento deberá señalar esta situación, consignando una letra "G" en este ítem y acompañado la serie del respectivo instrumento con el signo "##". Tal información deberá considerar que los ítem 96.23 al 96.27 deben quedar en blanco.

El mismo procedimiento descrito precedentemente se deberá utilizar el día en que una letra de crédito se elimine el signo "#" de la serie.

Lo anterior se deberá realizar una vez que se actualicen las compras y venta de esos instrumentos, el referido día 1o. de mes.

Por otra parte, las referidas regularizaciones de letras de crédito con el signo "#" se deben detallar en hojas distintas de aquellas en las cuales se informen los movimientos de Ingreso (I) y Egreso (E). Asimismo, se deberán registrar primero aquellas con signo "#" y luego las que posean el signo "##".

En el caso de estas regularizaciones, los ítem 96.23 al 96.27 deben quedar en blanco. Además, los instrumentos informados se deberán agrupar por emisor, serie y subserie, no permitiéndose otro tipo de distribución.

Se deberán informar primero los Ingresos (I) , luego los Egresos (E) y finalmente las regularizaciones de instrumentos con cupones faltantes (G), no permitiéndose otro tipo de distribución.

#### 96.29 Fecha Informe Original o Regularización

En este ítem se deberán informar la fecha del Informe Diario en la cual se registro la información errónea que se esta corrigiendo, o aquella correspondiente cuya operación se omitió informar. En este caso de regularización de letras de crédito con signo "#" o "##", se deberá consignar la fecha en la cual se realiza la regularizacion.

N. INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DM-2.3:

MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DEL FONDO:

INSTRUMENTOS EMITIDOS INDIVIDUALMENTE (UNICOS):

N.1 INSTRUMENTOS GENERALES:

- a) Este formulario deberá utilizarse, exclusivamente, cuando se produzcan las siguientes situaciones:
- Modificación, de acuerdo a instrucciones de esta Superintendencia, de información correspondiente al Formulario D-2.3, registrada en forma errónea u omitida en algún Informe Diario de fecha anterior.
  - Información de apertura de PDC, el día que se reciban las nominas definitivas.
  - Modificar las condiciones de valorización, para el caso de los instrumentos únicos con pago de interese con anterioridad a su vencimiento.
- b) El encabezamiento de cada hoja de este Formulario debe ser llenado siguiendo las mismas instrucciones señaladas en el punto L.1 de esta Circular.
- c) Se deberá informar una línea por cada modificación efectuada.
- d) Al totalizar los montos registrados en la columna con el código 96.24, se debe anotar la suma algebraica de las cantidades informadas. Tal procedimiento se debe aplicar por cada hoja utilizada.

N.2 Instrucciones específicas:

Columnas:

96.25 Ingreso (I), Egreso (E), Modificación (M):

Se informará en este ítem la letra "I" cuando se registre en los ítem 96.11 al 96.24 y 2.03 al 2.07 la información correcta en reemplazo de la incorrecta, o la información de un instrumento correspondiente a una operación de compra que se omitió en algún

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

Informe Diario de fecha anterior.

Asimismo, la información errónea señalada en un Informe Diario anterior deberá repetirse exactamente , en los

ítem 96.11 al 96.24 y 2.03 al 2.07, como fue informado en su oportunidad, registrando para este caso la letra "E" en este ítem.

También se utilizará la letra "I" para el evento que se estén informando laminas definitivas de PDC, en reemplazo de certificados provisorios emitidos por el Banco Central de Chile. Consecuentemente, se deberá registrar la misma información correspondiente a los certificados provisorios, consignada en su oportunidad, registrando en este ítem la letra "E".

También la letra "E" se deberá consignar en este ítem cuando la información de un instrumento correspondiente a una operación de venta o rescate haya sido emitida en algún Informe Diario de fecha anterior.

Por otra parte, se deberá utilizar la letra "M" toda vez que se informen las nuevas condiciones de valoración para los instrumentos únicos con pago de intereses con anterioridad a su vencimiento. Las líneas correspondientes a esta información se deberán consignar en hojas distintas de aquellas utilizadas para informar los movimientos correspondientes a Ingresos (I) y Egresos (E).

Se deberán informar primero los Ingresos (I), luego los Egresos (E) y finalmente las Modificaciones (M), no permitiéndose otro tipo de distribución.

#### 96.26 Fecha Informe Original o Modificaciones:

En este ítem se deberá consignar la fecha del Informe Diario en el cual se registro la información errónea que se esta corrigiendo ( caso que ítem 96.25 sea "I" y "E", o aquella correspondiente cuya operación se omitió informar.

Para el caso de las láminas definitivas de PDC, se deberá registrar la fecha en la cual se esta informando la apertura.

Asimismo, en el evento que en el código 96.25 se registre la letra "M", en este ítem se deberá anotar la fecha en la cual se esta informando el cambio en las condiciones de valorización.



O. INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DM-3.1:

MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DEL ENCAJE:

INSTRUMENTOS EMITIDOS EN SERIE Y ACCIONES:

O.1 INSTRUCCIONES GENERALES

Se aplicaran las mismas instrucciones señaladas en el punto M.1 de esta Circular, considerando que para este caso los movimientos que se modifican corresponden al Formulario D-3.1.

O.2 INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

Este formulario se deberá completar en forma análoga al formulario DM-2.2, por lo cual va a corresponder aplicar las instrucciones señaladas en el punto M.2 de esta Circular.

P. INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DM-3.2:

MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DEL ENCAJE:

INSTRUMENTOS EMITIDOS INDIVIDUALMENTE (ÚNICOS):

P.1 INSTRUCCIONES GENERALES:

Se aplicarán las mismas instrucciones generales en el punto N.1 de esta Circular, considerando para este caso los movimientos correspondientes al Formulario D-3.2.

P.2 INSTRUCCIONES ESPECIFICAS:

Este formulario se debe completar en forma análoga al Formulario DM-2.3, por lo tanto corresponde aplicar las mismas instrucciones señaladas en el punto N.2 de esta Circular."

Asimismo, la información errónea señalada en un Informe Diario anterior

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

deberá repetirse exactamente en los ítemes 96.11 al 96.24 y como fue informado en su oportunidad, registrando para este caso la letra "E" en este ítem.

15. Eliminanse los anexos "Detalles de transacciones : Fondo de Pensiones " y " Detalle de transacciones : Encaje".

16. Incorporanse los siguientes formularios a la sección Anexos, cuyos formatos se adjuntan a la presente Circular.
- Formulario D-1
  - Detalle de abonos de cotizaciones y depósitos de ahorro.
  - Formulario DM-2.1
  - Formulario DM-2.2
  - Formulario DM-2.3
  - Formulario DM-3.1
  - Formulario DM-3.2
17. En consideración a la incorporación de los formularios señalados en el número anterior, sustituyense los anexos "Instrucciones de información diaria en cinta magnética" y "Descripción de códigos empleados en cinta magnética", por los que se adjunta a la presente Circular.
18. Las instrucciones impartidas en la presente Circular regirán a partir del 1o. de diciembre de 1988, a excepción de aquellas correspondientes a los números 4 y 5 anteriores, las que comenzarán a regir de inmediato.

**JUAN ARIZTIA MATTE**  
**Superintendente de A.F.P.**

**SANTIAGO, 4 de NOVIEMBRE de 1988.**

INFORME DIARIO

INFORMACIÓN GENERAL

1.0 ANTECEDENTES

NOMBRE DE LA A.F.P. :  
R.U.T. :  
FECHA (AA-MM-DD) :  
N. DE HOJAS INFORMADAS:

1.1 DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTA	No. DE CUOTAS ( DOS DECIMALES)	MONTO EN \$
191.11 VALOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES		
191.12 NUMERO DE CUOTAS EMITIDAS		
191.12.10 NUMERO DE CUOTAS EMITIDAS HASTA EL DÍA ANTERIOR		
191.12.11 VARIACION EN EL NUMERO DE CUOTAS		
191.13 VALOR DE LA CUOTA		
1.2 DETERMINACION DEL VALOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES	PARCIALES EN \$	TOTALES EN \$
1.2.1 ACTIVO		
291.60 TOTAL ACTIVOS		
291.60.10 BANCO TIPO 1		
291.60.11 BANCO INVERSIONES		
291.60.11.10 BANCO TIPO 2		
291.60.11.20 BANCO TIPO 3		
291.60.12 BANCO RETIROS DE AHORRO		
291.60.13 BANCO PAGO BENEFICIOS		
291.60.14 VALORES POR DEPOSITAR Y EN TRANSITO		
291.60.14.10 VALORES POR DEPOSITAR		
291.60.14.20 VALORES EN TRANSITO		
291.60.15 VALOR DE LA CARTERA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
291.60.15.10 INVERSIONES EN INSTITUCIONES ESTATALES		
291.60.15.20 INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
291.60.15.30 INVERSIONES EN EMPRESAS		
291.60.15.40 INVERSIONES EN EL EXTRANJERO		
291.60.15.50 EXCESOS DE INVERSION		
291.60.17 ANTICIPO DE COMISIONES		
291.60.18 CARGOS EN CUENTA BANCARIAS		
1.2.2 PASIVO EXIGIBLE		
291.61 TOTAL PASIVO EXIGIBLE		
291.61.10 RECAUDACION DEL MES		
291.61.11 RECAUDACION CLASIFICADA		
291.61.12 RECAUDACION POR ACLARAR DE MESES ANTERIORES		
291.61.13 TRASPASOS HACIA OTROS FONDOS		
291.61.14 CANJE DE TRASPASOS		
291.61.15 BENEFICIOS		
291.61.16 TRASPASOS HACIA EL ANTIGUO SISTEMA PREVISIONAL		
291.61.17 RETIROS DE AHORRO VOLUNTARIO		
291.61.18 RETIROS DE AHORRO DE INDEMNIZACION		
291.61.19 TRANFERENCIAS DE COTIZACION ADICIONAL		
291.61.20 DIFERENCIAS POR ACLARAR		
291.61.21 DEVOLUCION POR PAGOS EN EXCESO		
291.61.22 DIFERENCIAS A FAVOR EMPLEADORES		
291.61.23 COMISIONES DEVENGADAS		
291.61.24 IMPUESTOS RETENIDOS		
291.61.25 PROVISION		
291.61.25.10 PROVISION ENCAJE		
291.61.25.20 PROVISION IMPUESTO Y OTROS		
291.61.26 CONSIGNACIONES DE EMPLEADORES ENVIADAS POR TRIBUNALES		
291.61.27 TOTAL ENCAJE		
291.61.27.10 ENCAJE		
291.61.27.20 RENTABILIDAD DEL ENCAJE		
1.2.3. PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES		
291.62 VALOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES		
291.62.10 CUENTAS DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL		
291.62.11 CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO		
291.62.12 CUENTAS DE AHORRO DE INDEMNIZACION		
291.62.13 REZAGOS DE CUENTAS DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL		

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

291.62.14 REZAGOS DE CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO

---

 1.3 FLUJOS DE CAJA
 

---

MONTO EN \$

## 1.3.1 INGRESOS

391.50 TOTAL INGRESOS  
 391.50.10 RECAUDACION DE COTIZACIONES, DEPÓSITOS  
 DE AHORRO Y DEPÓSITOS DE AHORRO DE  
 INDEMNIZACION  
 391.50.11 BONOS DE RECONOCIMIENTO  
 391.50.12 TRASPASOS RECIBIDOS NO COMPENSADOS  
 391.50.13 APORTE ADICIONAL  
 391.50.14 FINANCIAMIENTO DE CARGOS BANCARIOS  
 391.50.15 INGRESOS DEL ENCAJE  
 391.50.16 OTROS INGRESOS

## 1.3.2 EGRESOS

391.60 TOTAL EGRESOS  
 391.60.10 BENEFICIOS PAGADOS  
 391.60.11 COMISIONES PAGADAS  
 391.60.12 TRASPASOS ENVIADOS NO COMPENSADOS  
 391.60.13 RETIROS DE AHORRO VOLUNTARIO  
 391.60.14 RETIROS DE AHORRO DE INDEMNIZACION  
 391.60.15 TRASFERENCIAS DE COTIZACIONES ADICIONALES  
 391.60.16 IMPUESTOS PAGADOS  
 391.60.17 CARGOS BANCARIOS  
 391.60.18 PAGOS EN EXCESO A EMPLEADORES Y AFILIADOS  
 391.60.19 EGRESOS DEL ENCAJE  
 391.60.20 OTROS EGRESOS

---

 1.4 DETERMINACION DE LA VARIACION DEL NUMERO DE CUOTAS  
 DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES Y DEL NUMERO  
 DE CUOTAS EQUIVALENTES AL ENCAJE
 

---

No. DE CUOTAS  
(DOS DECIMALES)

MONTO EN \$

1.4.1 VARIACION DEL NUMERO DE CUOTAS DEL PATRIMONIO DEL  
FONDO DE PENSIONES

491.70 AUMENTO DEL NUMERO DE CUOTAS  
 491.71 COTIZACIONES, DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEPÓSITOS DE  
 AHORRO DE INDEMNIZACION  
 491.72 APORTE ADICIONAL  
 491.73 TRASPASOS RECIBIDOS DESDE OTROS FONDOS  
 491.74 BONOS DE RECONOCIMIENTO  
 491.75 OTROS AUMENTOS  
  
 491.80 DISMINUCION DEL NUMERO DE CUOTAS  
 491.81 COMISIONES DEVENGADAS  
 491.82 TRASPASOS ENVIADOS HACIA OTROS FONDOS  
 491.83 BENEFICIOS  
 491.83.10 RETIROS PROGRAMADOS  
 491.83.11 RENTAS TEMPORALES  
 491.83.12 HERENCIAS  
 491.83.13 TRANFERENCIAS DE CAPITAL NECESARIO  
 491.83.14 PRIMAS DE RENTAS VITALICIAS  
 491.83.15 CUOTAS MORTUORIAS  
 491.83.16 EXCEDENTES DE LIBRE DISPOSICION  
 491.83.17 PAGOS PRELIMINARES  
 491.84 PAGOS EN EXCESO DE EMPLEADORES Y AFILIADOS  
 491.85 RETIROS DE AHORRO VOLUNTARIO  
 491.86 RETIROS DE AHORRO DE INDEMNIZACION  
 491.87 IMPUESTOS RETENIDOS  
 491.88 TRANSFERENCIAS DE PRIMAS HACIA OTRAS ADMINISTRADORAS  
 491.89 OTRAS DISMINUCIONES

## 491.90 VARIACION EN EL NUMERO DE CUOTAS

---

 1.4.2 VARIACION EN PESOS DEL ENCAJE Y SU EQUIVALENTE EN CUOTAS
 

---

491.91 SALDO EN PESOS DEL ENCAJE Y SU EQUIVALENTE EN CUOTAS HASTA EL DÍA ANTERIOR  
 491.92 AUMENTO EN PESOS DEL ENCAJE Y SU EQUIVALENTE EN CUOTAS  
 491.93 DISMINUCION EN PESOS DEL ENCAJE Y SU EQUIVALENTE EN CUOTAS

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

491.94 SALDO EN PESOS DEL ENCAJE Y SU EQUIVALENTE EN CUOTAS  
491.95 VARIACION EN PESOS DEL ENCAJE Y SU EQUIVALENTE EN CUOTAS





MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DEL FONDO  
INSTRUMENTOS EMITIDOS EN SERIE Y ACCIONES

Nombre de la A.F.P. \_\_\_\_\_  
R.U.T. \_\_\_\_\_  
Fecha (AA-MM-DD) \_\_\_\_\_  
Hoja Número \_\_\_\_\_  
Líneas informadas \_\_\_\_\_  
Total Control \_\_\_\_\_

	96.11 Tipo de Instrumento	96.12 Rut del Emisor	96.13 Serie del Documento	96.14 Fecha de Emisión (AA-MM-DD)	96.22 Unidades	96.23 Precio Unitario	96.24 Valor Total	96.25 Compras* Ventas **	96.26 TIR o % Valor Par (en %)	96.27 Tasa Nominal de Emisión (en %)	96.28 Plazo del Instrumento (años)
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
							TOTAL				

Nota.: Informar primero las compras, luego las ventas

\*: Diferenciar las compras en :

- C: Compras de instrumentos
- L: Acciones liberadas

\*\* Diferenciar las ventas en:

- V: Ventas de instrumentos
- R: Rescate de instrumentos
- S: Instrumentos sorteados

MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DEL ENCAJE  
INSTRUMENTOS EMITIDOS EN SERIE Y ACCIONES

Nombre de la A.F.P. \_\_\_\_\_  
 R.U.T. \_\_\_\_\_  
 Fecha (AA-MM-DD) \_\_\_\_\_  
 Hoja Número \_\_\_\_\_  
 Líneas informadas \_\_\_\_\_  
 Total Control \_\_\_\_\_

	96.11 Tipo de Instrumento	96.12 Rut del Emisor	96.13 Serie del instrumento	96.14 Fecha de Emisión (AA-MM-DD)	96.22 Unidades	96.23 Precio Unitario	96.24 Valor Total	96.25 Compras * Ventas **	96.26 TIR o % Valor Par (en %)	96.27 Tasa Nominal de Emisión (en %)	96.28 Plazo del Instrumento (años)	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
	TOTAL											

Nota:: Informar primero las compras, luego las ventas

\*: Diferenciar las compras en :

- C: Compras de instrumentos
- L: Acciones liberadas

\*\* Diferenciar las ventas en:

- V: Ventas de instrumentos
- R: Rescate de instrumentos
- S: Instrumentos sorteados

MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DEL FONDO  
SALDOS DIARIOS CUENTAS CORRIENTES TIPO 2

Nombre de la A.F.P.

R.U.T.  
Fecha (AA.MM.DD)  
Hoja número  
Lineas informadas  
Total Control

	96.11 Tipo Instrumento	96.12 R.U.T Institución Bancaria	96.22 Total saldo contable	96.23 Ingreso (I) Egreso(E) Cierre(K)	96.24 Fecha del Informe o de Cierre (AA.MM.DD)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
	TOTAL				

Nota: Informar primero los ingresos, luego los Egresos y finalmente el cierre de cuentas corrientes.

MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DEL FONDO  
 INSTRUMENTOS EMITIDOS EN SERIE Y ACCIONES

Nombre de la A.F.P. \_\_\_\_\_  
 R.U.T. \_\_\_\_\_  
 Fecha (AA-MM-DD) \_\_\_\_\_  
 Hoja Número \_\_\_\_\_  
 Líneas informadas \_\_\_\_\_  
 Total Control \_\_\_\_\_

	96.11 Tipo de Instrumento	96.12 RUT del Emisor	96.13 Serie del Instrumento	96.14 Fecha de Emisión (AA-MM-DD)	96.22 Unidades	96.23 Precio Unitario	96.24 Valor Total	96.25 TIR o % Valor Par (en %)	96.26 Tasa Nominal de Emisión (en %)	96.27 Plazo del instrumento (años)	96.28 Ingreso (I) Egreso (E) Regularizacion es Letras \$ (G)	96.29 Fecha del Informe Original o Fecha Regularización de Letras # (AA_MM_DD)	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
	TOTAL												

Nota: Informar primero los ingresos y luego los egresos.  
 Informar las regularizaciones de # en hojas separadas de los ingresos y egresos

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DEL ENCAJE  
 INSTRUMENTOS EMITIDOS EN SERIE Y ACCIONES

Nombre de la A.F.P. \_\_\_\_\_  
 R.U.T. \_\_\_\_\_  
 Fecha (AA-MM-DD) \_\_\_\_\_  
 Hoja Número \_\_\_\_\_  
 Líneas informadas \_\_\_\_\_  
 Total Control \_\_\_\_\_

96.11 Tipo de Instrumento	96.12 RUT del Emisor	96.13 Serie del Instrumento	96.14 Fecha de Emisión (AA-MM-DD)	96.22 Unidades	96.23 Precio Unitario	96.24 Valor Total	96.25 TIR o % Valor Par (en %)	96.26 Tasa Nominal de Emisión (en %)	96.27 Plazo del instrumento (años)	96.28 Ingreso (I) Egreso (E) Regularizacion Letras \$ (G)	96.29 Fecha del Informe Original o Fecha Regularización de Letras # (AA_MM_DD)
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											

TOTAL

Nota: Informar primero los ingresos y luego los egresos.  
 Informar las regularizaciones de # en hojas separadas de los ingresos y egresos

MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DEL ENCAJE  
 INSTRUMENTOS EMITIDOS INDIVIDUALMENTE (UNICOS)

Nombre de la A.F.P. \_\_\_\_\_  
 R.U.T. \_\_\_\_\_  
 Fecha (AA-MM-DD) \_\_\_\_\_  
 Hoja Número \_\_\_\_\_  
 Líneas informadas \_\_\_\_\_  
 Total Control \_\_\_\_\_

96.11 Tipo de Instrumento	96.12 RUT del Emisor	96.13 Serie del Documento	96.14 Fecha de Emisión (AA-MM-DD)	96.15 Número del Instrumento	96.24 2.02 Valor compra Venta	2.03 Valor inicial (emisión)	2.04 Duración Días	2.05 Base Reajuste	2.06 Tasa de Interés	2.07 Monto de Intereses	96.25 Ingreso (I) Egreso (E) Modifica.(M)	96.29 Fecha del Informe o modificación (AA.MM.DD)
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												

TOTAL

Nota: Informar primero los ingresos y luego los egresos.  
 Informar las modificaciones (M) en hojas  
 separadas de los ingresos y egresos

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**



## ANEXOS

### **Anexo 1:** Instrucciones de información diaria en cinta magnética

Para los Informes Diarios en cintas magnética, se deberá disponer de cinco cintas, una para cada día de la semana, las que tendrán que ser identificadas con una etiqueta que contenga el nombre de la **A.F.P.**, el día (Lunes, Martes, etc.) de la semana en que se envía y la fecha del Informe Diario a la cual corresponde la información.

Cada día, al entregar la cinta correspondiente en la Oficina de Partes de esta Superintendencia, se devolverá la cinta entregada el día hábil anterior, la que se deberá ser guardada, no modificada ni borrada por la Administradora, hasta que corresponda generar información para el mismo día de la semana siguiente.

#### **1. Especificaciones Técnicas**

Los archivos que se incluyan en la cinta magnética deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Densidad de grabación : 1600 bpi
- Código de grabación : EBCDIC
- Factor de bloqueo : 10 registros por bloque
- Archivos consecutivos no rotulados (sin label)

Nota:

- Se deben informar siempre los 4 archivos descritos más adelante, aunque corresponda el cuarto archivo a un archivo vacío.
- En el caso de que el valor a informar en un campo sea cero, su signo asociado debe ser "+"
- Todos los "Filler" deben ser llenados con blancos.

#### **2. Estructura del Informe**

Se define la estructura y contenido de los archivos que deberá entregar cada A.F.P. en cinta.

##### **2.1 Formulario D-1**

El archivo que contiene la información asociada a la Carátula (Formulario D-1) está compuesto por un registro cuyo formato general es:

Código de Ítem	10 caracteres
Información	30 caracteres

En general, en los códigos utilizados en este Formulario, se emplea el carácter punto (.) como separador. Así, se pueden diferenciar los siguientes tipos de códigos, dependiendo de la cantidad de elementos que posean:

i. Códigos que contienen dos elementos y un separador. Por ejemplo:

1.0                    Antecedentes  
191.11 Valor del Patrimonio del Fondo de Pensiones

ii. Códigos que contienen tres elementos y dos separadores. Por ejemplo:

291.60.10    Banco Tipo 1

iii. Códigos que contienen cuatro elementos y tres separadores. Por ejemplo:

391.50.15.11    Concepto asociado a Otros Ingresos  
391.50.15.12    Cuentas asociadas a otros Ingresos

Por esta razón, al registrarse estos códigos en cinta magnética, la variable que los contenga (Código de Ítem) deberá estar formada por cuatro elementos cuyos formatos son:

Elemento 1    9(04)  
Elemento 2    9(02)  
Elemento 3    9(02)  
Elemento 4    9(02)

Cada uno de estos elementos siempre deberá tener un valor, debiéndose registrar con cero (0) aquellos que no contengan información, ya que si un código pertenece al primer grupo (un separador), entonces los dos últimos elementos no son ocupados y deben ser dejados en cero y si pertenece al segundo grupo (dos separadores), entonces el cuarto elemento debe ser dejado en cero.

En general, los valores registrados para cada elemento deberán ser alineados al lado derecho. De esta forma, si algún valor tiene menos dígitos que los definidos, entonces los que falten deberán ser dejados en cero.

**Ejemplos:**

- El código que en el Informe Diario se utiliza como 1.0 (Antecedentes), deberá ser registrado en cinta como:

0001000000

dejando los tres primeros dígitos del primer elemento en cero, al igual que el segundo, tercer y cuarto elemento.

- El código 391.50.15.12 (Cuentas asociadas a Otros Ingresos) deberá registrarse como:

0391501512

dejando el primer dígito del primer elemento en cero.

Por lo tanto, Código de Ítem debe ser único y corresponder a los definidos para esta sección en el anexo "Descripción de códigos empleados en cinta magnética".

Por otro lado, **Información** está determinada por uno o dos valores numéricos con sus correspondientes signos, ubicados a continuación de cada valor.

Para el archivo asociado a la Carátula se deben considerar los siguientes tipos de registros::

**i. Registro Tipo 1 (Antecedentes)**

Debe ser el primer registro del archivo asociado al Formulario D-1.

Código Ítem		
Elemento 1	9 (04)	
Elemento 2	9 (02)	
Elemento 3	9 (02)	
Elemento 4	9 (02)	
R.U.T. de la A.F.P.		X (09)
Fecha (AAMDD)		9 (06)
Hojas Informadas		9 (02)
Filler		X (13)
Total		40

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

**ii. Registro Tipo 2**

Debe contener uno o dos valores numéricos con sus correspondientes signos, además del Código de Ítem.

Código Ítem		
Elemento 1	9 (04)	
Elemento 2	9 (02)	
Elemento 3	9 (02)	
Elemento 4	9 (02)	
Valor Numérico 1	9 (14)	ó 9 (12)V9 (02)
Signo	X (01)	
Valor Numérico 2	9 (14)	ó 9 (12)V9 (02)
Signo	X (01)	
Total	40	

En que Valor Numérico debe corresponder a un valor decimal (9(12)V99) o a uno entero (9(14)) y signo debe ser el carácter + o - para indicar el signo de cada valor.

Dependiendo del Código de Ítem ocupado, si el segundo valor numérico no tiene ninguna cantidad definida, entonces éste debe ser dejado en cero.

**iii. Registro Tipo 3**

Debe utilizarse para registrar los Conceptos asociados a la sección 1.7 (Notas Explicativas) del Formulario D-1.

Código Ítem	
Elemento 1	9 (04)
Elemento 2	9 (02)
Elemento 3	9 (02)
Elemento 4	9 (02)
Glosa	X (20)
Filler	X (10)
Total	40

**Nota:**

- Todos los valores numéricos deben ser acompañados de un campo que indique en forma explícita el signo correspondiente a cada valor, es decir, el signo + para valores positivos y el signo - para valores negativos.
- Por ejemplo, para campos con formato numérico de largo catorce (9(14)) seguidos de sus correspondientes signos y cuyos valores son -123456 y +123456, entonces deberán informarse de la siguiente forma:

00000000123456- y 00000000123456+

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

- Por otra parte, si estos campos tienen un formato numérico de doce enteros y dos decimales (9(12)V99) y con los valores -1234.56 y +1234.56, ellos deberán ser informados de la misma manera, es decir:

00000000123456+ \_\_\_\_\_ y 00000000123456-

- Este archivo debe ser ordenado de la misma forma que se encuentran los códigos en el anexo "Descripción de códigos empleados en cinta magnética", y contener todos los códigos ahí definidos.

**2.2 Archivo de Movimientos Diarios de la Cartera del Fondo**

Los movimientos de la Cartera del Fondo deberán ser informados en un archivo que incluya los seis tipos de formularios (D-2.1, D-2.2, D-2.3, DM-2.1, DM-2.2, DM-2.3 ) asociados a estos movimientos. Para esto, se han creado dos tipos de registros que contienen la información asociada a dichos Formularios. Ellos son:

**2.2.1 Saldos diarios en cuentas corrientes tipo 2 (Formulario D-2.1)**

**i. Registro Tipo 1 (Encabezado)**

Tipo de Formulario	X(08)	(D-2.1)
Tipo de Registro	X(01)	(E)
R.U.T. de la A.F.P.	8(09)	
Fecha (AAMDD)	9(06)	
Número de Hoja	9(02)	
Líneas informadas	9(02)	
Total Control	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(117)	
<b>Total</b>		<b>160</b>

**ii. Registro Tipo 2 (Líneas)**

Tipo de Formulario	X(08)	(D-2.1)
Tipo de Registro	X(01)	(L)
Número de Hoja	9(02)	
Número de Línea	9(02)	
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
R.U.T. Institución Bancaria	X(09)	
Total Saldo Contable	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(119)	
<b>Total</b>		<b>160</b>

## 2.2.2 Instrumentos Emitidos en Serie y Acciones (Formulario D-2.2)

### i. Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	X(08) (D-2.2)
Tipo de Registro	X(01) (E)
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)
Fecha (AAMMDD)	9(06)
Número de Hoja	9(02)
Líneas informadas	9(02)
Total Control	9(14)
Signo	X(01)
Filler	X(117)
Total	160

### ii. Registro Tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario	X(08) (D-2.2)
Tipo de Registro	X(01) (L)
Número de Hoja	9(02)
Número de Línea	9(02)
Tipo de Instrumento	X(03)
Filler	X(01)
R.U.T. del Emisor	X(09)
Serie del Documento	X(08)
Fecha de Emisión (AAMMD)	9(06)
Unidades	9(12)V9(02)
Signo	X(01)
Precio Unitario	9(12)V9(02)
Signo	X(01)
Valor Total	9(14)
Signo	X(01)
Compra/Venta	X(01)
TIR o Valor Par	9(03)V9(02)
Signo	X(01)
Tasa Nominal de Emisión	9(03)V9(02)
Plazo del Instrumento	9(02)V9(02)
Filler	X(59)
Total	160

## 2.2.3 Instrumentos Emitidos Individualmente (Formulario D-2.3)

### i. Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	X(08) (D-2.3)
Tipo de Registro	X(01) (E)
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)
Fecha (AAMMDD)	X(06)
Número de Hoja	9(02)
Líneas informadas	9(02)
Total Control	9(14)
Signo	X(01)
Filler	X(117)
Total	160

**ii. Registro Tipo 2 (Líneas)**

Tipo de Formulario	X(08)	(D-2.3)
Tipo de Registro	X(01)	(L)
Número de Hoja	9(02)	
Número de Línea	9(02)	
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
R.U.T. del Emisor o Aval	X(09)	
Serie del Documento	X(16)	
Fecha de Emisión (AAMMDD)	9(06)	
Número del Instrumento	X(12)	
Valor Compra/Venta	X(14)	
Signo	X(01)	
Compra/Venta	X(01)	
Valor Inicial Emisión	9(14)	
Signo	X(01)	
Duración en días	9(04)	
Base de Reajustes	X(04)	
Tasa de Interés	9(06) V9(04)	
Signo	X(01)	
Monto de Intereses	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(43)	
Total		160

**2.2.4 Modificación en Saldos Diarios en Cuentas Corrientes Tipo 2 (Formulario DM-2.1)**

**i. Registro Tipo 1 (Encabezado)**

Tipo de Formulario	X(08)	(DM-2.1)
Tipo de Registro	X(01)	(E)
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Fecha (AAMMDD)	9(06)	
Número de Hoja	9(02)	
Líneas Informadas	9(02)	
Total Control	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(117)	
Total		160

**ii. Registro Tipo 2 (Líneas)**

Tipo de Formulario	X(08)	(DM-2.1)
Tipo de Registro	X(01)	(L)
Número de Hoja	9(02)	
Número de Línea	9(02)	
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
RUT Institución Bancaria	X(09)	
Total Saldo Contable	9(14)	
Signo	X(01)	
Código de modificación	X(01)	
Fecha Informe (AAMMDD)	X(06)	
Filler	X(112)	
Total		160

## 2.2.5 Modificación de Instrumentos Emitidos en Serie y acciones (Formulario DM-2.2)

### i. Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	X(08)	(DM-2.2)
Tipo de Registro	X(01)	(E)
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Fecha (AAMMDD)	9(06)	
Número de Hoja	9(02)	
Líneas informadas	9(02)	
Total Control	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(117)	
Total		160

### ii. Registro Tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario	X(08)	(DM-2.2)
Tipo de Registro	X(01)	(L)
Número de Hoja	9(02)	
Número de Línea	9(02)	
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
RUT Emisor	X(09)	
Serie del Documento	X(08)	
Fecha de Emisión (AAMMDD)	9(06)	
Unidades	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Precio unitario	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Valor Total	9(14)	
Signo	X(01)	
TIR o Valor Par	9(03)V9(02)	
Signo	X(01)	
Tasa Nominal de Emisión	9(03)V9(02)	
Plazo del Instrumento	9(02)V9(02)	
Código de Modificación	X(01)	
Fecha Informe (AAMMDD)	9(06)	
Filler	X(55)	
Total		160

## 2.2.6 Modificación de Instrumentos Emitidos Individualmente (Formulario DM-2.3)

### i. Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	X(08)	(DM-2.3)
Tipo de Registro	X(01)	(E)
R.U.T. A.F.P.	X(09)	
Fecha (AAMMDD)	9(06)	
Número de Hoja	9(02)	
Líneas informadas	9(02)	
Total Control	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(117)	



**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

Total

160

**. Registro Tipo 2 (Líneas)**

Tipo de Formulario	X(08)	(DM-2.3)
Tipo de Registro	X(01)	(L)
Número de Hoja	9(02)	
Número de Línea	9(02)	
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
RUT Emisor o Aval	X(09)	
Serie del Documento	X(08)	
Fecha de Emisión (AAMMDD)	9(06)	
Número del Instrumento	9(12)	
Valor Compra/Venta	9(14)	
Signo	X(01)	
Valor inicial (Emisión)	9(14)	
Signo	X(01)	
Duración días	9(04)	
Base Reajuste	X(04)	
Tasa de Interés	9(06) V9(04)	
Signo	X(01)	
Monto de Interés	9(14)	
Signo	X(01)	
Código de Modificación	X(01)	
Fecha Informe (AAMMDD)	9(06)	
Filler	X(37)	
Total		160

**NOTA:**

- El orden en que deben ser entregados estos registros en la cinta debe ser igual al definido en estos anexo, es decir, en primer lugar el encabezado del Formulario D-2.1 con sus correspondientes líneas, luego el encabezado del Formulario D-2.2 con sus líneas, luego el Formulario D-2.3, el Formulario DM-2.1, el Formulario DM-2.2 y por último, el Formulario DM-2.3
- El número de líneas informadas para cada hoja debe ser igual al número de líneas informadas en el encabezado de cada formulario.
- En caso de venir un registro de encabezado, para el Tipo de Formulario "DM-", debe traer al menos una línea informada.

## 2.3 Archivo de Movimientos Diarios de la Cartera de Encaje

Estos Movimientos deberán ser informados en un tercer archivo que incluya los cuatro tipos de formularios (D-3.1, D-3.2, DM-3.1 y DM-3.2). los tipos de registros ocupados son los mismos que los utilizados para la Cartera del Fondo, variando sólo el tipo de Formulario. Su estructura es :

### 2.3.1 Instrumentos Emitidos en Serie y Acciones (Formulario D-3.1)

#### i. Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	X(08)	(D-3.1)
Tipo de Registro	X(01)	(E)
R.U.T. de la A.F.P.	X(09)	
Fecha (AAMMDD)	9	(06)
Número de Hoja	9	(02)
Líneas informadas	9	(02)
Total Control	9	(14)
Signo	X(01)	
Filler	X(117)	
Total		160

#### ii. Registro Tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario	X(08)	(D-3.1)
Tipo de Registro	X(01)	(L)
Número de Hoja	9	(02)
Número de Línea	9	(02)
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
R.U.T. del Emisor	X(09)	
Serie del Documento	X(08)	
Fecha Emisión (AAMMDD)	9	(06)
Unidades	9(12)V9	(02)
Signo	X(01)	
Precio Unitario	9(12)V9	(02)
Signo	X(01)	
Valor Total	9	(14)
Signo	X(01)	
Compra-Venta	X(01)	
TIR o Valor Par	9(03)V9	(02)
Signo	X(01)	
Tasa Nominal de Emisión	9(03)V9	(02)
Plazo del Instrumento	9(02)V9	(02)
Filler	X(59)	
Total		160

### 2.3.2 Instrumentos Emitidos Individualmente (Formulario D-3.2)

#### i. Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	X(08)	(D-3.2)
Tipo de Registro	X(01)	(E)
R.U.T. A.F.P.	X(09)	
Fecha (AAMMDD)	9(06)	
Número de Hoja	9(02)	
Líneas informadas	9(02)	
Total Control	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(117)	
Total		160

#### ii. Registro Tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario	X(08)	(D-3.2)
Tipo de Registro	X(01)	(L)
Número de Hoja	9(02)	
Número de Línea	9(02)	
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
RUT Emisor o Aval	X(09)	
Serie del Documento	X(08)	
Fecha de Emisión (AAMMDD)	9(06)	
Número del instrumento	X(12)	
Valor Compra/Venta	9(14)	
Signo	X(01)	
Compra/Venta	X(01)	
valor Inicial (Emisión)	9(14)	
Signo	X(01)	
Duración en días	9(04)	
Base rajuste	X(04)	
Tasa de Interés	9(06) V9(04)	
Signo	X(01)	
Monto de Interés	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(43)	
Total		160

### 2.3.3 Modificación de Instrumentos Emitidos en Serie y Acciones (Formulario DM-3.1)

#### i. Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	X(08)	(DM-3.1)
Tipo de Registro	X(01)	(E)
RUT A.F.P.	X(09)	
Fecha (AAMMDD)	9(06)	
Número de Hoja	9(02)	
Líneas informadas	9(02)	
Total Control	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(117)	
TOTAL		160

ii. **Registro Tipo 2 (Líneas)**

Tipo de Formulario	X(08)	(DM-3.1)
Tipo de Registro	X(01)	(L)
Número de Hoja	9(02)	
Número de Línea	9(02)	
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
R.U.T. Emisor	X(09)	
Serie del Documento	X(08)	
Fecha de Emisión (AAMMDD)	9(06)	
Unidades	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Precio Unitario	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Valor Total	9(14)	
Signo	X(01)	
TIR o Valor Par	9(03)V9(02)	
Signo	X(01)	
Tasa Nominal de Emisión	9(03)V9(02)	
Plazo del Instrumento	9(02)V9(02)	
Código de Modificación	X(01)	
Fecha Informe (AAMMDD)	9(06)	
Filler	X(55)	
Total		160

**2.3.4 Modificación de Instrumentos Emitidos Individualmente (Formulario DM-3.2)**

i. **Registro Tipo 1 (Encabezado)**

Tipo de Formulario	X(08)	(DM-3.2)
Tipo de Registro	X(01)	(E)
R.U.T. A.F.P.	X(09)	
Fecha (AAMMDD)	9(06)	
Número de Hoja	9(02)	
Líneas informadas	9(02)	
Total Control	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(117)	
Total		160

ii. **Registro Tipo 2 (Líneas)**

Tipo de Formulario	X(08)	(D-3.2)
Tipo de Registro	X(01)	(L)
Número de Hoja	9(02)	
Número de Línea	9(02)	
Tipo de Instrumento	X(03)	
Filler	X(01)	
R.U.T. Emisor o Aval	X(09)	
Serie del Documento	X(08)	
Fecha de Emisión (AAMMDD)	9(06)	
Número del instrumento	X(12)	
valor Compra/Venta	9(14)	
Signo	X(01)	

Valor Inicial (Emisión)	9 (14)
Signo	X (01)
Duración Días	9 (04)
Base Reajuste	X (04)
Tasa de Interés	9 (06) V9 (04)
Signo	X (01)
Monto de Interés	9 (14)
Signo	X (01)
Código de Modificación	X (01)
Fecha Informe (AAMMDD)	9 (06)
Filler	X (37)
Total	160

Nota :

- El orden en que deben ser entregados estos registros en la cinta debe ser igual al definido en este anexo, es decir, en primer lugar el encabezado del formulario D-3.1 con sus correspondientes líneas, luego el Formulario D-3.2;el Formularios DM-3.1 y el Formulario DM-3.2.
- El número de líneas informadas para cada hoja debe ser igual al número de líneas informadas en el encabezado de cada formulario.
- En caso de venir un registro de encabezado, para el Tipo de Formulario "DM-", debe traer al menos una línea Informada.

## 2.4 Otra Información

Este archivo deberá contener los movimientos correspondientes a la sección 1.8 y 1.9 del Formulario D-1 (Detalles de Traspasos y Detalle de Abonos de Cotizaciones y Depósitos de Ahorro), los que deberán ser informados como si fueran formularios tipo 1.8 (00010800) y tipo 1.9 (00010900). Además, se deben incluir los formularios D-4.1 y D-4.2.

La estructura de los registros asociados a cada uno de estos formularios, que sólo deben ser informados si se registran movimientos, es la que se muestra a continuación:

### 2.4.1 Detalle de traspasos (1.8)

#### i. Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	X(08)	(1.8)	
Tipo de Registro	X(01)	(E)	
R.U.T. A.F.P.	X(09)		
Fecha (AAMMDD)		9(06)	
Filler	X(136)		
Total			160

#### ii. Registro Tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario	X(08)	(1.8)	
Tipo de Registro	X(01)	(L)	
A.F.P. (RUT)	X(09)		
Traspasos Recibidos			
N° de C.C.I		9(05)	
Monto en \$ C.C.I		9(14)	
Signo	X(01)		
Número de C.A.V		9(05)	
Monto en \$ C.A.V		9(14)	
Signo	X(01)		
Rezagos		9(14)	
Signo	X(01)		
Dictámenes		9(14)	
Signo	X(01)		
Traspasos Enviados			
N° de C.A.I		9(05)	
Monto en \$ C.A.I		9(14)	
Signo	X(01)		
Rezagos		9(14)	
Signo	X(01)		
Dictámenes		9(14)	
Signo	X(01)		
Filler	X(02)		
TOTAL			160

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

**iii Registro Tipo 3 (Totales)**

Tipo de Formulario	X(08)	(1.8)	
Tipo de Registro		X(01)	(T)
A.F.P. (RUT)	X(09)		
Total Traspasos Recibidos		9(14)	
Signo		X(01)	
Total Traspasos Enviados	9(14)		
Signo		X(01)	
Diferencia Neta		9(14)	
Signo		X(01)	
Filler	X(97)		
TOTAL			160



## 2.4.2 Detalle de Abonos de Cotizaciones y Depósitos de Ahorro (1.9)

### i. Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	X(08)	(1.9)
Tipo de Registro	X(01)	(E)
R.U.T. A.F.P.	X(09)	
Fecha (AAMMDD)	9(06)	
N° de Hoja	9(02)	
Líneas Informadas	9(02)	
Total de Control	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(117)	
Total		160

### ii. Registro Tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario	X(08)	(1.9)
Tipo de Registro	X(01)	(L)
N° de Hoja	9(02)	
N° de Línea	9(02)	
Cotizaciones obligatorias y voluntarias		
Fecha Timbre de Caja (AAMMDD)	9(06)	
Monto en Pesos	9(14)	
Signo	X(01)	
Monto en Cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Valor de cuota utilizado	9(09)V9(02)	
Signo	X(01)	
Fecha de la Cuota (AAMMDD)	9(06)	
Depósitos de Ahorro		
Fecha Timbre de Caja (AAMMDD)	9(06)	
Monto en Pesos	9(14)	
Signo	X(01)	
Monto en Cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Valor de cuota utilizado	9(09)V9(02)	
Signo	X(01)	
Monto en Cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Valor de cuota utilizado	9(09)V9(02)	
Signo	X(01)	
Total		
Total en Pesos	9(14)	
Signo	X(01)	
Total en Cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Filler	X(07)	
Total		160

### iii. Registro Tipo 3 (Totales)

Tipo de Formulario	X(08)	(1.9)
Tipo de Registro	X(01)	(T)
N° de Hoja	9(02)	
N° de Línea	9(02)	
Cotizaciones obligatorias y voluntarias.		
Filler	9(06)	
Monto en Pesos	9(14)	
Signo	X(01)	
Monto en Cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Filler	X(18)	
Depósitos de Ahorro		
Filler	9(06)	
Monto en Pesos	9(14)	
Signo	X(01)	
Monto en Cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Filler	X(18)	
Total		
Total en pesos	9(14)	
Signo	X(01)	
Total en Cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Filler	X(07)	
Total		160

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

**2.4.3 Ingresos Diarios de Bonos de Reconocimiento (D-4.1)**

**i. Registro Tipo 1 (Encabezado)**

Tipo de Formulario	X(08)	(D-4.1)
Tipo de Registro	X(01)	(E)
R.U.T. A.F.P.	X(09)	
Fecha (AAMMDD)	9(06)	
N° de Hojas	9(02)	
Líneas Informadas	9(02)	
Total de Control	9(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(117)	
 Total		 160

**ii. Registro Tipo 2 (Líneas)**

Tipo de Formulario	X(08)	(D-4.1)
Tipo de Registro	X(01)	(L)
N° de Hoja	9(02)	
N° de Línea	9(02)	
Nombre del Afiliado	X(40)	
R.U.T. del Afiliado	X(09)	
Institución de Previsión	X(20)	
Causal de Liquidación	X(01)	
# Bono de Reconocimiento	X(14)	
Valor en \$ del Bono de Reconocimiento	9(14)	
Signo	X(01)	
Valor en Cuotas del Bono de Reconocimiento	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Filler	X(33)	
 Total		 160

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

**2.4.4 Traspasos de Capital Necesario ( D-4.2 )**

**i. Registro Tipo 1 ( Encabezado )**

Tipo de Formulario	X(08)	(D-4.2)
Tipo de Registro	X(01)	(E)
R.U.T. A.F.P.	X(09)	
Fecha (AAMMDD)	9(06)	
N° de Hojas	9(02)	
Líneas Informadas	9(02)	
Total Control	X(14)	
Signo	X(01)	
Filler	X(117)	
<b>Total</b>	<hr/>	160

**ii. Registro Tipo 2 ( Líneas )**

Tipo de Formulario	X(08)	(D-4.2)
Tipo de Registro	X(01)	(L)
N° de Hoja	9(02)	
N° de Línea	9(02)	
Nombre del Afiliado	X(40)	
R.U.T del Afiliado	X(09)	
Fecha de Siniestro (AAMMDD)	9(06)	
R.U.T. Compañía de Seguros	X(09)	
Total en Pesos	9(14)	
Signo	X(01)	
Total en Cuotas	9(12)V9(02)	
Signo	X(01)	
Filler	X(53)	
<b>Total</b>	<hr/>	160

## Anexo 2: Descripción de códigos empleados en cinta magnetica

### 1.0 ANTECEDENTES

Rut A.F.P.	X(09)
Fecha	9(06)
N° de hojas informadas	9(02)

### 1.1 DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTA

191.11 Valor del Fondo de Pensiones	9(14)
191.12 N° de Cuotas emitidas	9(12)V9(02)
191.12.10 N° de Cuotas emitidas hasta el día anterior	9(12)V9(02)
191.12.11 Variación en el número de cuotas	9(12)V9(02)
191.13 Valor de la Cuota	9(12)V9(02)

### 1.2 DETERMINACION DEL VALOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES

#### 1.2.1 Activo

291.60 Total Activos	9(14)
291.60.10 Banco tipo 1	9(14)
291.60.11 Banco tipo 2	9(14)
291.60.12 Banco retiros de ahorro	9(14)
291.60.13 Banco pago de beneficios	9(14)
291.60.14 Valores por depositar	9(14)
291.60.15 Valor de la Cartera de Instrumentos Financieros	9(14)
291.60.16 Excesos de Inversión	9(14)
291.60.17 Anticipo de comisiones	9(14)
291.60.18 Cargos en cuentas bancarias	9(14)

#### 1.2.2 Pasivo Exigible

291.61 Total Pasivo Exigible	9(14)
291.61.10 Recaudación del mes	9(14)
291.61.11 Recaudación clasificada	9(14)
291.61.12 Recaudación por aclarar de meses anteriores	9(14)
291.61.13 Traspasos hacia otros Fondos	9(14)
291.61.14 Canje de traspasos	9(14)
291.61.15 Beneficios	9(14)
291.61.16 Traspasos hacia el antiguo régimen previsional	9(14)
291.61.17 Retiros de ahorro voluntario	9(14)
291.61.18 Transferencias de cotización adicional	9(14)
291.61.19 Diferencias por aclarar	9(14)
291.61.20 Devolución por pagos en exceso	9(14)
291.61.21 Diferencias a favor empleadores	9(14)
291.61.22 Comisiones Devengadas	9(14)
291.61.23 Impuestos retenidos	9(14)

291.61.24 Provisión para excesos de inversión	9 (14)
---	--------

### **1.2.3 Patrimonio del Fondo de Pensiones**

291.62 Valor del patrimonio del Fondo de Pensiones	9 (14)
291.62.10 Cuentas de capitalización individual	9 (14)
291.62.11 Cuentas de ahorro voluntario	9 (14)
291.62.12 Rezagos de cuentas de capitalización individual	9 (14)
291.62.13 Rezagos de cuentas de ahorro voluntario	9 (14)
291.62.14 Recaudación en proceso de acreditación	9 (14)
291.62.15 Otras cuentas del Patrimonio	9 (14)

### 1.3 FLUJOS DE CAJA

#### 1.3.1 Ingresos

391.50	Total ingresos	9 (14)
391.50.10	Recaudación de cotizaciones,y depósitos de ahorro	9 (14)
391.50.11	Bonos de Reconocimiento	9 (14)
391.50.12	Trasposos recibidos no compensados	9 (14)
391.50.13	Aporte adicional	9 (14)
391.50.14	Financiamiento de cargos bancarios	9 (14)
391.50.15	Otros Ingresos	9 (14)

#### 1.3.2 Egresos

391.60	Total egresos	9 (14)
391.60.10	Beneficios Pagados	9 (14)
391.60.11	Comisiones Pagadas	9 (14)
391.60.12	Trasposos enviados no compensados	9 (14)
391.60.13	Retiros de ahorro voluntario	9 (14)
391.60.14	Transferencias de cotizaciones adicionales	9 (14)
391.60.15	Impuestos pagados	9 (14)
391.60.16	Cargos bancarios	9 (14)
391.60.17	Pagos en exceso a empleadores y afiliados	9 (14)
391.60.18	Otros egresos	9 (14)

### 1.4 DETERMINACION DE LA VARIACION DEL NUMERO DE CUOTAS DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES

491.70	Aumento del número de Cuotas:	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.71	Cotizaciones, Depósitos de Ahorro	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.72	Aporte adicional	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.73	Trasposos desde otros Fondos	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.74	Bonos de Reconocimiento:	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.75	Otros Aumentos	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.80	Disminución del número de cuotas:	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)

	Monto en \$	9 (14)
491.81	Comisiones Devengadas	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.82	Traspasos hacia otros Fondos	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.83	Beneficios:	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.83.10	Retiros programados	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.83.11	Rentas temporales	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.83.12	Herencias	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.83.13	Transferencias de capital necesario	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.83.14	Primas de rentas vitalicias	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.83.15	Cuotas mortuorias	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.83.16	Excedentes de libre disposición	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.83.17	Pensiones provisorias	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.84	Pagos en exceso a empleadores y afiliados	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.85	Retiros de ahorro voluntario	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.86	Impuestos retenidos	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.87	Transferencias de primas hacia otras Administradoras	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.88	Otras Disminuciones	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)
491.90	Variación en el número de cuotas	
	Número de Cuotas	9 (12) V9 (02)
	Monto en \$	9 (14)



**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

**1.5 REQUERIMIENTOS DE ENCAJE**

591.20 Encaje Requerido	9 (14)
591.21 Encaje Mantenido	9 (14)
591.22 Superávit (Déficit) del Encaje	9 (14)
591.23 Cuotas de Otros Fondos	9 (14)
591.24 Títulos Tesorería General de la República o Banco Central de Chile	9 (14)
591.25 Diferencia en Encaje por aplicación de tasa de referencia	9 (14)

**1.6 REQUERIMIENTOS DE CUSTODIA, CORTE DE CUPON Y DIVIDENDOS**

**1.6.1 Custodia del Fondo de Pensiones**

691.30 Ingreso de Documentos a Custodia	9 (14)
691.31 Retiro de Documentos de Custodia	9 (14)
691.32 Custodia Mantenido	9 (14)
691.33 Custodia Requerida	9 (14)
691.34 Superávit (Déficit) de Custodia	9 (14)

**1.6.2 Custodia del Encaje**

691.40 Ingreso de Documentos a Custodia	9 (14)
691.41 Retiro de Documentos de Custodia	9 (14)
691.42 Custodia Mantenido	9 (14)
691.43 Custodia Requerida	9 (14)
691.44 Superávit (Déficit) de Custodia	9 (14)

**1.6.3 Cortes de Cupon y Dividendos**

691.50 Corte Cupón Fondo	9 (14)
691.50.10 Financieros	9 (14)
691.50.11 Estatales	9 (14)
691.51 Dividendos Fondo	9 (14)
691.60 Corte Cupón Encaje	9 (14)
691.60.10 Financieras	9 (14)
691.60.11 Estatales	9 (14)
691.61 Dividendos Encaje	9 (14)
691.70 Corte Cupon Reserva de Prima	9 (14)

## 1.7 Notas Explicativas

### 1.7.1 Detalle

391.50.15 Otros Ingresos		
391.50.15.10 Primer Grupo		
391.50.15.11 Concepto	X (20)	
391.50.15.12 Cuentas:		
Activo (Pasivo)		9 (14)
Pasivo (Activo)		9 (14)
391.50.15.13 Monto en Pesos	9 (14)	
391.50.15.20 Segundo Grupo		
391.50.15.21 Concepto	X (20)	
391.50.15.22 Cuentas:		
Activo (Pasivo)		9 (14)
Pasivo (Activo)		9 (14)
391.50.15.23 Monto en Pesos	9 (14)	
391.50.15.30 Tercer Grupo		
391.50.15.31 Concepto	X (20)	
391.50.15.32 Cuentas:		
Activo (Pasivo)		9 (14)
Pasivo (Activo)		9 (14)
391.50.15.33 Monto en Pesos	9 (14)	
391.50.15.40 Cuarto Grupo		
391.50.15.41 Concepto	X (20)	
391.50.15.42 Cuentas:		
Activo (Pasivo)		9 (14)
Pasivo (Activo)		9 (14)
391.50.15.43 Monto en Pesos	9 (14)	
391.50.15.50 Quinto Grupo		
391.50.15.51 Concepto	X (20)	
391.50.15.52 Cuentas:		
Activo (Pasivo)		9 (14)
Pasivo (Activo)		9 (14)
391.50.15.53 Monto en Pesos	9 (14)	
391.60.18 Otros Egresos		
391.60.18.10 Primer Grupo		
391.60.18.11 Concepto	X (20)	
391.60.18.12 Cuentas:		
Activo (Pasivo)		9 (14)
Pasivo (Activo)		9 (14)
391.60.18.13 Monto en Pesos	9 (14)	
391.60.18.20 Segundo Grupo		
391.60.18.21 Concepto	X (20)	
391.60.18.22 Cuentas:		
Activo (Pasivo)		9 (14)
Pasivo (Activo)		9 (14)
391.60.18.23 Monto en Pesos	9 (14)	
391.60.18.30 Tercer Grupo		
391.60.18.31 Concepto	X (20)	
391.60.18.32 Cuentas:		
Activo (Pasivo)		9 (14)
Pasivo (Activo)		9 (14)
391.60.18.33 Monto en Pesos	9 (14)	
391.60.18.40 Cuarto Grupo		
391.60.18.41 Concepto	X (20)	
391.60.18.42 Cuentas:		
Activo (Pasivo)		9 (14)
Pasivo (Activo)		9 (14)
391.60.18.43 Monto en Pesos	9 (14)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

391.60.18.50	Quinto Grupo		
391.60.18.51	Concepto	X (20)	
391.60.18.52	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)	9 (14)	
	Pasivo (Activo)	9 (14)	
391.60.18.53	Monto en Pesos	9 (14)	
491.75	Otros Aumentos		
491.75.00.10	Primer Grupo		
491.75.00.11	Concepto	X (20)	
491.75.00.12	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)	9 (14)	
	Pasivo (Activo)	9 (14)	
491.75.00.13	Número de Cuotas - Monto en Pesos		
	Número de Cuotas	9 (12)	09 (02)
	Monto en \$	9 (14)	
491.75.00.20	Segundo Grupo		
491.75.00.21	Concepto	X (20)	
491.75.00.22	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)	9 (14)	
	Pasivo (Activo)	9 (14)	
491.75.00.23	Número de Cuotas - Monto en Pesos		
	Número de Cuotas	9 (12)	09 (02)
	Monto en \$	9 (14)	
491.75.00.30	Tercer Grupo		
491.75.00.31	Concepto	X (20)	
491.75.00.32	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)	9 (14)	
	Pasivo (Activo)	9 (14)	
491.75.00.33	Número de Cuotas - Monto en Pesos		
	Número de Cuotas	9 (12)	09 (02)
	Monto en \$	9 (14)	
491.75.00.40	Cuarto Grupo		
491.75.00.41	Concepto	X (20)	
491.75.00.42	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)	9 (14)	
	Pasivo (Activo)	9 (14)	
491.75.00.43	Número de Cuotas - Monto en Pesos		
	Número de Cuotas	9 (12)	09 (02)
	Monto en \$	9 (14)	
491.75.00.50	Quinto Grupo		
491.75.00.51	Concepto	X (20)	
491.75.00.52	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)	9 (14)	
	Pasivo (Activo)	9 (14)	
491.75.00.53	Número de Cuotas - Monto en Pesos		
	Número de Cuotas	9 (12)	09 (02)
	Monto en \$	9 (14)	
491.88	Otras Disminuciones		
491.88.00.10	Primer Grupo		
491.88.00.11	Concepto	X (20)	
491.88.00.12	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)	9 (14)	
	Pasivo (Activo)	9 (14)	
491.88.00.13	Número de Cuotas - Monto en Pesos		
	Número de Cuotas	9 (12)	09 (02)
	Monto en \$	9 (14)	
491.88.00.20	Segundo Grupo		
491.88.00.21	Concepto	X (20)	
491.88.00.22	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)	9 (14)	

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

Pasivo (Activo)

9 (14)

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

491.88.00.23	Número de Cuotas - Monto en Pesos		
	Número de Cuotas		9 (12) 09 (02)
	Monto en \$		9 (14)
491.88.00.30	Tercer Grupo		
491.88.00.31	Concepto	X (20)	
491.88.00.32	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)		9 (14)
	Pasivo (Activo)		9 (14)
491.88.00.33	Número de Cuotas - Monto en Pesos		
	Número de Cuotas		9 (14)
	Montos en \$		9 (14)
491.88.00.40	Cuarto Grupo		
491.88.00.41	Concepto	X (20)	
491.88.00.42	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)		9 (14)
	Pasivo (Activo)		9 (14)
491.88.00.43	Número de Cuotas - Monto en Pesos		
	Número de Cuotas		9 (12) 09 (02)
	Monto en \$		9 (14)
491.88.00.50	Quinto Grupo		
491.88.00.51	Concepto	X (20)	
491.88.00.52	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)		9 (14)
	Pasivo (Activo)		9 (14)
491.88.00.53	Número de Cuotas - Monto en Pesos		
	Número de Cuotas		9 (12) 09 (02)
	Monto en \$		9 (14)
791.10	Movimientos entre Activos		
791.10.00.10	Primer Grupo		
791.10.00.11	Concepto	X (20)	
791.10.00.12	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)		9 (14)
	Pasivo (Activo)		9 (14)
791.10.00.13	Monto en Pesos		9 (14)
791.10.00.20	Segundo Grupo		
791.10.00.21	Concepto	X (20)	
791.10.00.22	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)		9 (14)
	Pasivo (Activo)		9 (14)
791.10.00.23	Monto en Pesos		9 (14)
791.10.00.30	Tercer Grupo		
791.10.00.31	Concepto	X (20)	
791.10.00.32	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)		9 (14)
	Pasivo (Activo)		9 (14)
791.10.00.33	Monto en Pesos		9 (14)
791.10.00.40	Cuarto Grupo		
791.10.00.41	Concepto	X (20)	
791.10.00.42	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)		9 (14)
	Pasivo (Activo)		9 (14)
791.10.00.43	Monto en Pesos		9 (14)
791.10.00.50	Quinto Grupo		
791.10.00.51	Concepto	X (20)	
791.10.00.52	Cuentas:		
	Activo (Pasivo)		9 (14)
	Pasivo (Activo)		9 (14)
791.10.00.53	Monto en Pesos		9 (14)
791.11	Movimientos entre Pasivos		
791.11.00.10	Primer Grupo		

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

791.11.00.11 Concepto

X(20)

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS  
DE FONDOS DE PENSIONES**

791.11.00.12 Cuentas:	
Activo (Pasivo)	9 (14)
Pasivo (Activo)	9 (14)
791.11.00.13 Monto en Pesos	9 (14)
791.11.00.20 Segundo Grupo	
791.11.00.21 Concepto	X (20)
791.11.00.22 Cuentas:	
Activo (Pasivo)	9 (14)
Pasivo (Activo)	9 (14)
791.11.00.23 Monto en Pesos	9 (14)
791.11.00.30 Tercer Grupo	
791.11.00.31 Concepto	X (20)
791.11.00.32 Cuentas:	
Activo (Pasivo)	9 (14)
Pasivo (Activo)	9 (14)
791.11.00.33 Monto en Pesos	9 (14)
791.11.00.40 Cuarto Grupo	
791.11.00.41 Concepto	X (20)
791.11.00.42 Cuentas:	
Activo (Pasivo)	9 (14)
Pasivo (Activo)	9 (14)
791.11.00.43 Monto en Pesos	9 (14)
791.11.00.50 Quinto Grupo	
791.11.00.51 Concepto	X (20)
791.11.00.52 Cuentas:	
Activo (Pasivo)	9 (14)
Pasivo (Activo)	9 (14)
791.11.00.53 Monto en Pesos	9 (14)